



SOCIEDAD ARGENTINA DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA

Asociación Civil

Personería Jurídica: Res. I.G.J. N°000653

DECLARACIÓN DE SAGG RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LOS MAYORES DE 70 AÑOS EN CABA EN CONTEXTO DE LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS.

Ante las medidas presentadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en relación a las personas mayores de 70 años y su confinamiento, la Comisión Directiva de la SAGG, considera que es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos en relación a las personas de mayor edad ante una decisión de política pública específica,

Tradicionalmente, a los fines de establecer la comparación entre estudios y situaciones de los países, en la Asamblea Mundial del Envejecimiento (Viena, 1982) se consideró anciano (persona adulta mayor) a toda persona mayor de 60 años de edad. Sin embargo, existen diferencias de importancia entre las personas mayores según el género, el nivel socioeconómico, el nivel educativo, el contexto ecológico social, el estilo de vida y el impacto de los acontecimientos histórico sociales que afectan el curso de su biografía personal. Todo ello constituye la definición de envejecimiento diferencial desde la perspectiva del curso de vida.

Al considerar la edad cronológica para orientar una política o acción, resulta que la misma no es explicativa de la situación de las personas ni de sus necesidades y puede conducir a la construcción de estereotipos que etiquetan erróneamente a las personas mayores.

En este sentido, se debe hacer un esfuerzo para evitar la reproducción de mitos y estereotipos sobre la población. Se trata de transmitir mensajes de prevención claros y precisos, que se focalicen en la diversidad de las personas mayores.

Al ser las personas mayores una población en riesgo frente al Covid-19, ha llevado a generalizaciones que dan a entender que todas las personas adultas mayores son iguales.

En este sentido, se ha reforzado la idea de que la mayoría de las personas mayores son dependientes, padecen enfermedades, tienen deterioro cognitivo, viven solas o que todas son abuelos o abuelas, o viven en residencias para mayores.

Sin embargo, las investigaciones nos indican que: la mayoría de las personas adultas mayores son autónomas, se valen por sí mismas, son independientes y están en plena capacidad de ejercer el autocuidado frente a situaciones de riesgo y pueden tomar sus propias decisiones. Por ello, no

Av. Córdoba 1352 - 6º Piso - C1055AAQ - Buenos Aires - Argentina

Telefax (54 11) 4371-8861 / 4372-1689

E-Mail: administracion@sagg.org.ar - WEB: www.sagg.org.ar



SOCIEDAD ARGENTINA DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA

Asociación Civil

Personería Jurídica: Res. I.G.J. N°000653

resulta correcto pensar que son un sector homogéneo y que sólo requieren servicios o apoyos de cuidado.

Tomar decisiones extremas, es asumir una posición de autoridad y control que atenta contra la dignidad, el respeto y la autoimagen de las personas mayores, y de esta manera, se violentan sus derechos humanos.

Todas las personas deben acceder en igualdad a los derechos, respetando la diversidad de las personas mayores como un grupo heterogéneo; en el cual coexisten personas mayores activas, dependientes, independientes, con y sin discapacidad, que viven solas o en familia, en sus casas, en centros de larga estancia, que requieren o no apoyos o asistencia.

Respetar la diversidad de las personas mayores es un ejercicio de reconocimiento de los derechos humanos, promoviendo una vida libre, autónoma e independiente y una sociedad para todas las edades.

Ante la decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos de que la circulación de las personas mayores de setenta años o más se haga a través de un permiso gestionado por la línea 147, donde al mismo tiempo se ofrece ayuda a los mayores a fin de disuadirlos de dejar su domicilio, esta solicitud debería ser voluntaria y podrían beneficiarse aquellos mayores que realmente necesiten de estas prestaciones. Asimismo, se considera que “quedarse en casa” resulta la mejor práctica preventiva ante la pandemia que enfrentamos, pero su ejecución no debería coartar las libertades más elementales como por ej., proveerse de bienes y servicios esenciales por parte de aquellas personas que pueden llevarlo adelante en forma autónoma.

Comisión Directiva SAGG Prof. Dra. Margarita Rosa Murgieri, Prof. Dra. Natalia Soengas, Dra. María Julieta Oddone, Dr. Julio Leonardo Nemerovsky, Dra. Romina Karin Rubin, Dra. Patricia Carmen Casanova, Dr. Mariano Alejandro Quezel, Dr. Moisés Schapira, Dr. Hugo A. Schifis, Dr. Roberto Daniel Gavazzi, Dr. Ricardo Alejandro Blanco, Dr. Matías Edgardo Manzotti, Dra. Fabiana Noemí Giber, Dra. María Clara Perret, Dr. Miguel Angel Ciorciari, Dr. Pablo Jorge Landi, Dra. Graciana Alessandrini, Lic. Alejandro David Sneibrum, Lic. Héctor Larrea, M.T. María Reina Guillemi, Dra. Mayra Giselle Villalba Nuñez, Dra. Wanda Gisbert

Av. Córdoba 1352 - 6º Piso - C1055AAQ - Buenos Aires - Argentina

Telefax (54 11) 4371-8861 / 4372-1689

E-Mail: administracion@sagg.org.ar - WEB: www.sagg.org.ar